MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
PERSONAL

RECONOCE DEVOLUCION DE TIEMPO Y AUTORIZA USO DE LAS HORAS A DOÑA MARIA GABRIELA GARRIDO BLU, PROFESIONALES, GRADO 7° EM

DECRETO Nº 649

CHILLAN VIEJO, 30 MAR 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por Doña **MARIA GABRIELA GARRIDO BLU** con fecha 19/03/2010, para que se le reconozcan 2 Hrs. Y 30 Minutos de sobretiempo y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- RECONOCE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas autorizadas a la **Sr(a) MARIA GABRIELA GARRIDO BLU,** Profesional, Grado 7º EM el día 19/03/2010 en la Jornada de la Tarde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JALS/ FBCH/ MGB/ PAQ/ LERM/ vps

DISTRIBUCION:

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal